

Por la secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, se procede a efectuar la reliquidación de los gastos a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada de conformidad con lo ordenado mediante Sentencia No. 007 del 4 de febrero de 2021, indicándose que al demandado PABLO EMILIO CARDONA SOTO le corresponde cancelar el 50% de los gastos causados dentro del curso del proceso, reliquidación ocasionada de conformidad con el auto interlocutorio No. 1075 del 3 de diciembre de 2021 que ordeno incluir las agencias en derecho de segunda instancia dentro del proceso radicado bajo el No. 2014-00284-00.

Inscripción medida – Certificado Tradición	\$	64.650.00
Notificaciones	\$	64.800.00
Honorarios Perito	\$	225.000.00
Publicaciones Remate	\$	102.500.00
Agencias en derecho 2da Instancia	\$	908.526.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$	1.365.476.00

Palmira Valle, 30 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 241

Palmira Valle, Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

APROBAR la liquidación de los gastos realizada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 413 del Código General del Proceso Inciso 3ro.

EL Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc72db85d225908a032ea83f6e12ed602dde516a83ed84d5e3211fd0fe2f847**

Documento generado en 30/03/2023 12:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>